

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 20 de abril del año 2016, en la Subdirección de Información y Estadística, sito en el 5º piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. Luis Eduardo Ramírez Holguín, Presidente de este Comité; Emigdio Arturo Caballero Rivero, vocal suplente de la Dirección de Acreditación y Sistemas, Edgar R. Lara Alva, vocal suplente del Órgano Interno de Control en el INEA, designando por el Lic. Ricardo Alfonso Lugo Servín, Titular del Órgano Interno de Control en el INEA y Juan Ángel Martínez Acuña, Asesor Jurídico suplente de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

NOTA: Para el caso de hacer mención a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la presente acta, se hará referencia como LFTAIPG.

### **I. Lista de asistencia y declaración de Quórum**

Para el desahogo del primer punto se verificó la existencia del quórum para sesionar, indicando que sí existe y se invitó a los asistentes a dar inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del INEA.

### **II. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.**

Se dio lectura al Orden del Día y se preguntó a los integrantes del Comité si tenían algún comentario respecto a este punto.

**I.** Lista de asistencia y declaración de Quórum.

**II.** Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

**III.** Análisis del proyecto de respuesta a la solicitud de información 1131000003416, como probable inexistencia.

El Comité de Transparencia del INEA emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO A-200416-01** Se aprueba el Orden del Día para esta sesión.

#### **3 Votos a favor**

Unidad de Enlace

Dirección de Acreditación y Sistemas

Órgano Interno de Control en el INEA

### **III. Análisis del proyecto de respuesta a la solicitud de información 1131000003416, como probable inexistencia.**

Mediante solicitud de información 113100003416 requieren la siguiente información:

*Copia del oficio SRH/2292/96 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del INEA, Subdirección de Recursos Humanos del INEA de fecha 9 de octubre de 1996, signado por el C.P. Alberto Rivera Yañez, en el cual se estampan los recursos y el cuadro de las plazas a homologar al nivel de Coordinador de la unidad de Servicios Especializados.*

Otros datos para facilitar su localización

*Archivo INEA, Dirección de Administración y finanzas, Subdirección de Recursos Humanos*

Mediante oficio DAPE/SIE/096/2016, de fecha 16 de marzo del año en curso, se solicitó a la Lic. Adriana Laura Abúndez Arreola proporcionara la información requerida mediante la solicitud de referencia.

Mediante oficio SRH/0347/2016 la Subdirección de Recursos Humanos comunicó a la Unidad de Enlace que después de realizar una búsqueda en los archivos de la Subdirección de Recursos Humanos no fue localizado el referido oficio por lo que resultaba necesario realizar la búsqueda en el almacén central del Instituto, por lo que solicita una prórroga de 20 días adicionales a efecto de localizar dicho documento.

En respuesta a dicha petición mediante oficio DPAE/SIE/129/2016, de fecha 30 de marzo del presente, se le concedió a la Subdirección de Recursos Humanos una prórroga al 13 de abril, lo



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016

anterior debido a que la solicitud en comento tiene como fecha límite para darle respuesta el día 20 de abril del año en curso, y es necesario considerar un plazo razonable para llevar a cabo una sesión extraordinaria del Comité de Transparencia si fuera necesario.

Es así que con Oficio Circular SRH/0459/2016, informa que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo de la Subdirección de Recursos Humanos y en la documentación de esa área que se encuentra en el Archivo de Concentración del INEA, no se localizó el oficio número SRH/2292/96 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del INEA, Subdirección de Recursos Humanos del INEA, de fecha 9 de octubre de 1996, firmado por el C.P. Alberto Rivera Yañez, en virtud de que, del mes de septiembre de 2008 a octubre de 2011, aproximadamente, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, llevó a cabo un Proceso de Selección Responsable de Documentos, que consistió en depurar los documentos resguardados en el mal llamado "archivo muerto" de aquellos años. Esta selección consistió, básicamente, en identificar aquella documentación anterior al 11 de junio de 2002, fecha en que se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para proceder a su revisión y posterior depuración; lo cual ocurrió seguramente con el oficio citado. Conservándose en aquel tiempo sólo aquella documentación administrativa de 2003 a la fecha. Por otra parte, de acuerdo al catálogo de disposición documental del INEA, en la sección 4.C. "Recursos Humanos", la información administrativa, tiene un plazo de conservación en el archivo de trámite de 3 años y en el de concentración de 3 años más, dando un total de 6 años de conservación, motivo por el cual no se conserva información administrativa del año 1996.

En razón de lo antes expuesto este Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO A-200416-02** Con relación a la solicitud de información 113100003416 este Comité de Información confirma la respuesta proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos mediante el Oficio Circular SRH/0459/2016, de fecha 13 de abril de 2016, y determina la respuesta como inexistencia de la información solicitada, en razón de que después de hacer una búsqueda exhaustiva en el archivo de la Subdirección de Recursos Humanos y en la documentación de esa área que se encuentra en el Archivo de Concentración del INEA, no se localizó el oficio número SRH/2292/96 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del INEA, Subdirección de Recursos Humanos del INEA, de fecha 9 de octubre de 1996, firmado por el C.P. Alberto Rivera Yañez, en virtud de que, del mes de septiembre de 2008 a octubre de 2011, aproximadamente, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, llevó a cabo un Proceso de Selección Responsable de Documentos, que consistió en depurar los documentos resguardados en el mal llamado "archivo muerto" de aquellos años. Esta selección consistió, básicamente, en identificar aquella documentación anterior al 11 de junio de 2002, fecha en que se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para proceder a su revisión y posterior depuración; lo cual ocurrió seguramente con el oficio citado. Conservándose en aquel tiempo sólo aquella documentación administrativa de 2003 a la fecha. Por otra parte, de acuerdo al catálogo de disposición documental del INEA, en la sección 4.C. "Recursos Humanos", la información administrativa, tiene un plazo de conservación en el archivo de trámite de 3 años y en el de concentración de 3 años más, dando un total de 6 años de conservación, motivo por el cual no se conserva información administrativa del año 1996.

Comuníquese al interesado la resolución de este Comité para los efectos a que haya lugar, indicándole que en caso de no estar de acuerdo con la respuesta, podrá interponer el recurso de revisión ante el IFAI de conformidad al artículo 49 de la LFTAIPG.

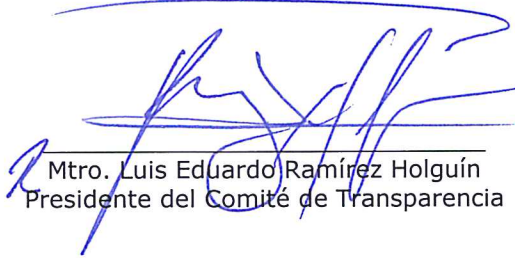
El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 4, 6 y 45, fracción I de la LFTAIPG.


### 3 Votos a favor

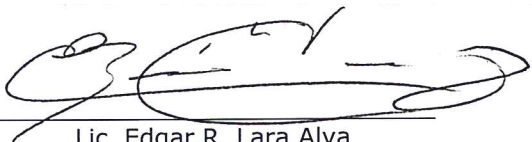
Unidad de Enlace  
Dirección de Acreditación y Sistemas  
Órgano Interno de Control en el INEA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 17:15 horas del día 20 de abril de 2016, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

  
Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín  
Presidente del Comité de Transparencia

  
Act. Emigdio Arturo Caballero Rivero  
Vocal Suplente  
Dirección de Acreditación y Sistemas

  
Lic. Edgar R. Lara Alva  
Vocal Suplente  
Órgano Interno de Control en el INEA

  
Lic. Juan Ángel Martínez Acuña  
Asesor Jurídico Suplente

*CONSTE Esta hoja corresponde a la hoja de firmas de la 2a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, celebrada el día 20 de abril de 2016.*

